

## LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

## CONSIDERANDO

- Que** el cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, gracias al decidido esfuerzo de sus hijos, celebra orgullosamente sus **CIENTO DIECINUEVE AÑOS DE ERECCION CANTONAL**;
- Que** el cantón San Miguel representa ejemplo de integración y desarrollo de la provincia de Bolívar y del País;
- Que** el aporte de sus habitantes con firmeza y temple, ha contribuido a que este Cantón sea merecedor de la admiración de todos los ecuatorianos por la constancia en la consecución de sus más caros anhelos;
- Que** es deber del Congreso Nacional, destacar las fechas cívicas de los pueblos que coadyuvaban con su hacer al engrandecimiento de la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

## ACUERDA

Saludar al noble pueblo de San Miguel al cumplir su **CENTESIMO DECIMO NOVENO ANIVERSARIO DE CANTONIZACION** y hacer votos para que continúe en constante lucha por la defensa de las libertades, la justicia y la democracia.

Recomendar a la Función Ejecutiva que atienda en forma justa y oportuna los requerimientos que a nombre de San Miguel, realizan sus representantes.

Delegar al señor Profesor **CARLOS RIVADENEIRA**, Diputado por la provincia de Bolívar, para que en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo a las Autoridades del cantón San Miguel, en la Sesión Solemne que para tal efecto se realizará el día miércoles 10 de enero de 1996.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos noventa y seis.

Dr. **FABIAN ALARCON RIVERA**  
Presidente del Congreso Nacional

Lcdo. **J. FABRIZIO BRITO MORAN**  
Secretario General